



Solía ser el inicio de una nueva vida, pero ahora los novios pueden llegar más preparados, aunque no tengan un gran patrimonio. Aroa y Tomás se casan el año que viene, y, aunque lo hacen con ilusión, no quieren volver a cometer errores. Firmarán un contrato prematrimonial.

—Se lo propuse a ella, y... ella aceptó, y... nos casamos por amor, no nos casamos por dinero ni... ni por nada.

También son válidos para las parejas de hecho. Los notarios aseguran que, con la crisis, hay más personas interesadas.

—Si otro de los miembros de la pareja, pues, es extranjero, pues, que, seguramente, hay también un patrimonio personal anterior, pues se siente un poco la necesidad de regular esta situación.

—No es desconfianza. Es evitar algo que ya me ha ocurrido la primera vez y que no quiero que vuelva a ocurrir.

Los contratos solo serán efectivos si se firman un mes antes de la boda. Y la pareja tiene que hacer público su patrimonio. Antes de firmar, el notario informa por separado a cada miembro. Y, en caso de renuncia de un derecho...

—...y siempre han de ser recíprocos. O sea, uno puede decir: «Y ella no tendrá derecho a pensión». No, «ninguno tendrá derecho a pensión del otro», porque se hacen en provisión de una futura igualdad.

Un pacto previo y transparente que, según los notarios, agilizaría los trámites de divorcio.